

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 94/2019, 18 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 695/2018, de 11 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo para el año 2018 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

La Orden Foral 82/2019, de 15 de febrero, de la Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, aprueba las bases generales que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava derivados de la citada oferta de empleo público.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de cada Escala, Subescala y Clase, en las que se especifiquen las características particulares de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública.

DISPONGO

Artículo primero. Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases

Artículo segundo. Aprobar las bases específicas que figuran como Anexo I, y que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava

Artículo tercero. Aprobar el temario que figura como Anexo II

Artículo cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2019

La Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR



ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, VETERINARIO/A (12118)

1. PLAZAS CONVOCADAS

Se convocan 4 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Veterinario/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, Grupo A Subgrupo A1(A), por el sistema de concurso oposición según la siguiente distribución:

- 2 plazas por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- 2 plazas por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

2. REQUISITOS

Además de los establecidos en las bases generales, se deberá estar en posesión del título de Licenciado/a en Veterinaria o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Se deberá estar asimismo en posesión del permiso de conducir de la clase B.

3. PROCESO SELECTIVO

3.1. Fase de oposición

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

3.1.1. Primer ejercicio

La puntuación máxima alcanzable en este ejercicio son diez (10) puntos y constará de una prueba de carácter obligatorio en la que se tendrá que contestar por escrito, en el plazo máximo que establezca el Tribunal, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte común y de la parte específica del temario correspondiente a estas bases.

La puntuación directa será el resultado de la siguiente fórmula: puntuación es igual al número de aciertos menos la tercera parte del número de errores ($P = A - E/3$). A estos efectos, las preguntas no contestadas no tendrán la consideración de error.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, la puntuación mínima necesaria para superar la prueba que no será en ningún caso inferior a 4 puntos.



3.1.2. Segundo ejercicio

Consistirá en la realización, en el plazo máximo que determine el Tribunal, de uno o más supuestos de carácter práctico o teórico-práctico que plantee el Tribunal, relacionados con la parte específica del temario adjunto, pudiendo incluir la lectura por el/la aspirante de parte o partes de la prueba.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los/as aspirantes únicamente podrán hacer uso de los códigos y similares u otros materiales técnicos que determine el Tribunal en atención a la naturaleza y contenido del ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará de cero (0) a dieciséis (16) puntos.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, la puntuación mínima necesaria para superar la prueba que no será en ningún caso inferior a siete (7) puntos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección de la exposición de las mismas.

3.2. Euskera

La fecha límite para la acreditación de los perfiles lingüísticos coincidirá con la primera prueba de la convocatoria unificada de euskera prevista para el presente proceso selectivo.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio al Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera la acreditación que hayan obtenido los/as aspirantes.

Quienes estén en posesión de algún perfil lingüístico o su equivalente que no figure en el citado Registro deberán acreditarlo, en el plazo que establezca el Tribunal Calificador, y con anterioridad a la fecha límite establecida en el primer párrafo.

La acreditación de alguno de los perfiles lingüísticos se valorará sobre la puntuación máxima alcanzable en el resto del proceso selectivo, de la siguiente forma:

- PL 1: 1,73 puntos.
- PL 2: 2,16 puntos.
- PL 3: 3,80 puntos.
- PL 4: 4,23 puntos.

3.3. Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando los puntos que correspondan con arreglo al siguiente baremo de méritos:

3.3.1. Experiencia

Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de Administración Pública hasta un máximo de siete (7) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo en trabajos en el Grupo de titulación A (A1) cuyo requisito de acceso haya sido el título de



Licenciado/a en Veterinaria o asimilado, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.

A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas las incluidas en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, que dan lugar al reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, no incluyéndose ni sociedades mercantiles de carácter público ni fundaciones.

3.3.2 Idiomas

La valoración de los idiomas oficiales de la Unión Europea, con excepción de los oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se realizará en función de la siguiente tabla, pudiendo obtenerse un máximo de 1 punto:

- B-2: 0,50 puntos
- C-1: 0,75 puntos
- C-2: 1 punto

La fecha límite de su obtención será la de celebración del primer ejercicio.

En todo caso los certificados correspondientes deberán ser alegados en la fase de presentación de méritos.

3.3.3. Conocimientos de informática

La acreditación del nivel de conocimientos informáticos se valorará como mérito, mediante la obtención de los módulos que el Plan Euskadi de la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea, mediante el sistema de certificación de IT Txartela, o mediante certificado equivalente emitido por otros organismos públicos.

La fecha límite para su obtención coincidirá con la fecha de celebración del primer ejercicio.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio a la entidad emisora (IT-Txartela) certificación de las acreditaciones que hayan obtenido los/as aspirantes.

Quienes estén en posesión de algún certificado equivalente emitido por otros organismos públicos deberá acreditarlo en el plazo que establezca el Tribunal Calificador.

En todo caso las IT-Txartelak o certificado equivalente deberán ser alegados en la fase de presentación de méritos.

Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	0,10
Microsoft Word 2010 avanzado	0,10
Microsoft Word 2000 avanzado	0,10
Microsoft Word XP avanzado	0,10
Microsoft Word 2003 avanzado	0,10
Microsoft Word 2007 avanzado	0,10



Microsoft Power Point XP	0,10
Microsoft Power Point 2003	0,10
Microsoft Power Point 2007	0,10
Microsoft Power Point 2010	0,10
Microsoft Excel XP avanzado	0,10
Microsoft Excel 2000 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2003 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2007 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2010 avanzado	0,10
Microsoft Access XP avanzado	0,10
Microsoft Access 2000 avanzado	0,10
Microsoft Access 2003 avanzado	0,10
Microsoft Access 2010	0,10
Microsoft Outlook 2003	0,10
Microsoft Outlook XP	0,10
Microsoft Outlook 2010	0,10
Office XP	0,10

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

3.4. Período de prácticas y formación

Se realizará un período de prácticas y formación con una duración máxima de 6 meses, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

**ANEXO II****TEMARIO****1.- MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución Española (I). Derechos y deberes fundamentales (artículos 10 a 55).

Tema 2.- La Constitución Española (II). Organización Territorial del Estado (artículos 137 a 158).

Tema 3.- La Unión Europea. Instituciones y Organismos principales, su composición y competencias: El Consejo Europeo, El Consejo de la Unión Europea, La Comisión, El Parlamento, El Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas Europeo, Comité de las Regiones, Banco Europeo de Inversiones.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía del País Vasco (I). Título preliminar (artículos 1 a 9). Título I: Competencias del País Vasco (artículos 10 a 12). Título II: De los poderes del País Vasco (artículos 24 a 39).

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía del País Vasco (II). Título III: Hacienda y Patrimonio (artículos 40 a 45).

Tema 6.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (I). Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 1 a 14).

Tema 7.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (II). Norma Foral de 7 de marzo de 1983, sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 15 a 33).

Tema 8.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (III). Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (artículos 3, 4 17, 18, 38, 39) Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del ejercicio del cargo público foral. (artículos 2 a 19 y 33 a 36)

Tema 9.- Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal (artículos 8 a 13). Derechos de los empleados públicos (artículos 14 a 20). Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (artículos 52 a 54).

Tema 10.- Empleo Público (II). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio (artículos 55 a 68).

Tema 11.- Empleo Público (III). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Situaciones administrativas (artículos 85 a 92). Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca. Normalización lingüística (artículos 97 a 99).



Tema 12.- El Procedimiento Administrativo (I). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación (artículos 13 a 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33). Eficacia de los actos (artículos 37 a 46).

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo (II). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo (artículo 53). Ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74). Resolución (artículos 87 a 92).

Tema 14.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (artículos 1 a 3). Tipos contractuales (artículos 12 a 18). Contratos administrativos y contratos privados (artículos 24 a 27).

Tema 15.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público (artículos 28 a 43).

Tema 16.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de la protección de datos (artículos 4 a 10). Derechos de las personas (artículos 11 a 18). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97).

Tema 17.- Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava. Disposiciones generales (artículos 1 a 4). Transparencia del Sector Público del Territorio Histórico de Álava (artículos 17 a 36).

Tema 18.- Políticas de Igualdad. Principios generales y tutela. Políticas públicas: principios generales (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: artículos 3 a 22) Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas (Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 3 y 18 a 22).

2.- MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 19.- Competencias de la CAV en materia de Ganadería y distribución entre el Gobierno Vasco y DDFF. Estructura del Departamento de Agricultura de la DFA y funciones del Servicio de Ganadería.

Tema 20.- Funciones de HAZI, ELIKA y NEIKER en el entramado institucional del País Vasco.

Tema 21.- Asociacionismo ganadero en el TH de Araba. Federaciones Vascas de Asociaciones Ganaderas.

Tema 22.- Montes comunales y usos ganaderos en el TH de Araba.



Tema 23.- Producciones bovinas de la CAV. Estructura, distribución territorial, importancia económica, situación actual y perspectivas. Especificidades del TH de Araba.

Tema 24.- Producciones ovinas y caprinas de la CAV. Estructura, distribución territorial, importancia económica, situación actual y perspectivas. Especificidades del TH de Araba.

Tema 25.- Producciones equinas de la CAV. Estructura, distribución territorial, importancia económica, situación actual y perspectivas. Especificidades del TH de Araba.

Tema 26.- Producciones porcinas de la CAV. Estructura, distribución territorial, importancia económica, situación actual y perspectivas. Especificidades del TH de Araba.

Tema 27.- Producciones cunícolas y avícolas de la CAV. Estructura, distribución territorial, importancia económica, situación actual y perspectivas. Especificidades del TH de Araba.

Tema 28.- Condiciones zootécnicas aplicadas a la cría y el comercio de animales de razas puras en la UE.

Tema 29.- Requisitos legales para el reconocimiento de sociedades de criadores de animales de razas puras y la aprobación de sus programas de cría en la UE.

Tema 30.- Razas autóctonas de ganado de la CAV. Razas autóctonas vascas en peligro de extinción.

Tema 31.- Programa de mejora del vacuno lechero de la CAV.

Tema 32.- Programas de mejora del vacuno de carne de la CAV.

Tema 33.- Programa de mejora del ganado ovino lechero de la CAV.

Tema 34.- Registro de explotaciones ganaderas.

Tema 35.- Normas técnicas, higiénico-sanitarias, medioambientales y de ordenación de las explotaciones ganaderas en la CAV.

Tema 36.- Identificación y registro oficiales del ganado bovino.

Tema 37.- Identificación y registro oficiales del ganado ovino y caprino en la CAV.

Tema 38.- Identificación y registro oficiales del ganado porcino y colmenas en la CAV.

Tema 39.- Identificación y registro oficiales del ganado equino.

Tema 40.- Identificación y registro oficiales de las diferentes especies de animales de compañía en la CAV. Distribución de competencias entre el Gobierno Vasco, DDF y Ayuntamientos.



Tema 41.- SITRAN, RIIA y REMO. Aplicación en las distintas especies. Normativa aplicable.

Tema 42.- Movimiento intracomunitario de animales y de productos de origen animal. Sistema TRACES.

Tema 43.- Núcleos Zoológicos. Clasificación, autorización, registro y control.

Tema 44.- Ley de Sanidad Animal del Estado.

Tema 45.- Reglamento UE 2016/429.

Tema 46.- Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE). Organización en el TH de Araba.

Tema 47.- Planes nacionales de erradicación y/o control de enfermedades.

Tema 48.- Enfermedades de declaración obligatoria. Legislación. Competencias de la DFA.

Tema 49.- Tuberculosis bovina. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación. Situación actual del TH de Araba.

Tema 50.- Fiebre Q. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 51.- IBR. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 52.- Paratuberculosis. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 53.- Encefalopatía espongiiforme bovina y Tembladera o Scrapie. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 54.- Fiebre Aftosa. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 55.- Rabia. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 56.- Peste Porcina Africana. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 57.- Peste Porcina Clásica. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.



Tema 58.- Enfermedad de Aujeszky. Etiología, patogenia, epidemiología, métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación.

Tema 59.- Programa de Control de Salmonella.

Tema 60.- Programa de Vigilancia de la Influenza en Aves.

Tema 61.- Diagnóstico laboratorial de Brucella.

Tema 62.- Diagnóstico laboratorial de Lengua Azul.

Tema 63.- Plan Nacional de Control de la Sanidad en la Fauna Silvestre. Enfermedades sujetas a control. Métodos de diagnóstico y profilaxis. Legislación. Situación actual del TH de Araba.

Tema 64.- Patubes. Plan de Actuación sobre Tuberculosis en Especies Silvestres.

Tema 65.- Gestión de calidad, bioseguridad y bioprotección en laboratorios de pruebas veterinarias.

Tema 66.- Laboratorio de ensayos en el ámbito de la Sanidad Animal: Directrices para la acreditación CEA-ENAC-22 Rev. 1 Mayo 2017 Serie 1.

Tema 67.- Criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025. CGA-ENAC-LEC. 2017.

Tema 68.- Control de calidad externo. Ejercicios de intercomparación. Criterios de aceptación de resultados. Interpretación de los resultados. Guía sobre la participación en programas de intercomparación. G-ENAC-14.

Tema 69.- Laboratorios comunitarios de referencia.

Tema 70.- Bioseguridad en explotaciones ganaderas.

Tema 71.- Centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado. Equipos, instalaciones, productos y funcionamiento. Legislación.

Tema 72.- Normas de Protección de los Animales del País Vasco.

Tema 73.- Normativa sobre tenencia de animales de compañía y sobre animales potencialmente peligrosos en el País Vasco.

Tema 74.- Normas sobre protección de animales de experimentación y otros fines científicos.

Tema 75.- Protección de los animales durante el transporte. Registro de vehículos y transportistas de animales.



Tema 76.- Protección y bienestar animal en explotaciones ganaderas. Normas mínimas de protección de aves en explotaciones ganaderas.

Tema 77.- Protección y bienestar animal en explotaciones ganaderas. Normas mínimas de protección de porcino en explotaciones ganaderas.

Tema 78.- Protección y bienestar animal en explotaciones ganaderas. Normas mínimas de protección de bovino en explotaciones ganaderas.

Tema 79.- Plan de Control de la Cadena Alimentaria. Aplicación en la CAV.

Tema 80.- Programa de Control de la Higiene de la Producción Primaria ganadera.

Tema 81.- Letra Q.

Tema 82.- Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

Tema 83.- Programa de control oficial de Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano (SANDACH). Aplicación en el País Vasco.

Tema 84.- Prescripción, administración y uso del medicamento veterinario en explotaciones ganaderas. Plataformas Prescivet y Presvet.

Tema 85.- Programa PRAN para la reducción del consumo de antibióticos en ganadería.

Tema 86.- Programa de control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios.

Tema 87.- Plan Nacional de Investigación de Residuos. Aplicación en explotaciones ganaderas.

Tema 88.- Normativa reguladora del control de los piensos.

Tema 89.- Métodos de análisis para la determinación de componentes de origen animal con fines de control oficial en piensos.

Tema 90.- Plan de Control de la Alimentación Animal. Aplicación en la CAV.